



## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

### **BASES BTT LOS MONTEROS 2026**

(aprobadas mediante acuerdo 6.3 adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2026)

#### **Primera.- Fecha**

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros organiza la prueba II BTT Los Monteros, que se celebrará el día 5 de julio de 2026. La prueba está incluida en el Circuito Provincial BTT de Burgos, coordinado por el Instituto para el Deporte y Juventud de la Diputación Provincial de Burgos y promovido por Burgos en Ruta BTT.

#### **Segunda.- Prueba**

La prueba consta de un único recorrido de 52 km, que discurre casi en su totalidad por caminos de concentración parcelaria y zonas de monte, cruzando de forma puntual alguna carretera secundaria.

#### **Tercera.- Categorías**

Se establecen las siguientes categorías:

- Élite masculina
- Élite femenina
- Máster 30 masculina
- Máster 30 femenina
- Máster 40 masculina
- Máster 40 femenina
- Máster 50 masculina
- Máster 50 femenina
- Bicicletas eléctricas (categoría única)

#### **Cuarta.- Inscripciones**

El plazo de inscripción permanecerá abierto desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 2 de julio de 2026 a las 23:59 h, o hasta completar el número máximo de plazas disponibles.

Las tarifas de inscripción serán las siguientes:





## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

---

- 22€ para inscripciones realizadas hasta el 28 de junio de 2026 a las 23:59h.
- 27€ para inscripciones realizadas entre el 29 de junio y el 2 de julio de 2026 a las 23:59 h.

La inscripción incluye:

- Participación en la prueba
- Seguro
- Camiseta conmemorativa
- Avituallamientos durante la prueba y al finalizar (líquidos)

Durante el proceso de inscripción se podrá contratar, de forma opcional, el servicio de comida por un importe adicional de 7€ por persona.

Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma: <https://www.avaibooksports.com>

### Quinta.- Premios

Recibirán trofeo las tres primeras personas clasificadas de cada categoría. Asimismo, se otorgarán trofeos a:

- La persona participante de mayor edad
- La persona participante más joven
- La persona mejor clasificada local

El valor total estimado de los trofeos asciende a 350€.

Será imprescindible la presencia de las personas premiadas en la ceremonia de entrega de premios.

Las personas beneficiarias de los premios no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En caso de incumplimiento de este requisito, no se procederá a la concesión del premio.

### Sexta.- Colaboración de voluntariado

El Ayuntamiento contará con la colaboración de personal voluntario necesario para la organización de la prueba. Asimismo, asumirá el gasto de comida para aproximadamente 50 personas entre organización y voluntariado, incluyendo a dos representantes municipales, con un límite máximo de 500€.





## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

---

### **Séptima.- Aceptación de las bases**

La participación en el presente concurso implica la aceptación íntegra de estas bases.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a alterar o modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora de la prueba. Dichos cambios se notificarán a las personas participantes por escrito a la mayor brevedad posible.

Asimismo, el Ayuntamiento tiene potestad para resolver cualquier eventualidad no prevista en estas bases, resolviendo a su criterio cualquier duda que pudiera surgir.

### **Octava.- Protección de datos de carácter personal**

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Las personas interesadas podrán ejercer, en los casos que proceda, sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

